

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN
FICOSEC NO. 08-31/FEB-18
"PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO"

Que celebran por una parte **DESARROLLO ECONÓMICO DE CIUDAD JUÁREZ, A.C.**, a quien en lo sucesivo y para todos los efectos legales de este acto, se le denominará "**DECJ**", representada por el **ING. JUAN CARLOS SAPIÉN DE ANDA**, por otra parte **SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CIUDAD JUÁREZ, A.C.** que en lo sucesivo se le denominará "**FICOSEC JUÁREZ**", representada en este acto por el **LIC. CARLOS ARTURO LUJÁN OLIVAS**, por otra parte **PLAN ESTRATEGICO DE JUAREZ A.C.**, a la que en lo sucesivo se le denominará "**LA ASOCIACIÓN**", representada en este acto por **C. MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ ITURRIZA**; a quienes actuando conjuntamente en lo sucesivo se les denominará como "**LAS PARTES**", quienes son conformes en sujetarse a las siguientes declaraciones y cláusulas:

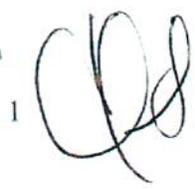
DECLARACIONES

1. "**DECJ**", por conducto de su representante legal declara:

- 1.1 Que es una asociación civil constituida mediante escritura pública número 2,559, de fecha 06 de noviembre de 1984, elaborada en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, ante la fe del Lic. Jesús Alfredo Delgado Muñoz, notario público número ocho para el distrito Bravos, Ciudad Juárez, Chihuahua; cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 39, a folios 66, del libro 15 de la sección cuarta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese mismo distrito, con fecha 19 de marzo de 1985.
- 1.2 Que tiene por objeto promover y colaborar en el desarrollo económico y social de Ciudad Juárez y de su zona de influencia y la realización de todo acto lícito que conduzca a orientar, fomentar, inducir, o apoyar su mejoramiento económico.
- 1.3 Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio, según consta en la escritura pública número 6,183 elaborada en Ciudad de Juárez, Chihuahua, con fecha 11 de enero de 2017, ante la fe del Lic. Jorge Mena Burguete titular de la notaría pública número 22, del distrito judicial Bravos, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 56 a folios 120 del libro número 150, de la sección cuarta del Registro Público de la Propiedad de ese mismo distrito, el 31 de enero del 2017.
- 1.4 Que es fideicomisaria del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana identificado como 744493, en delante "**FIDEICOMISO**", cuyo fideicomitente es el Estado de Chihuahua, por conducto de su Secretaria de Hacienda, fungiendo como Institución Fiduciaria el Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- 1.5 Que en sesión del Comité Técnico de "**FIDEICOMISO**" de fecha de 05 de diciembre de 2017 se aprobó mediante acuerdo No. 08-31/Feb-18, otorgar un beneficio económico a la actividad de "**PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL**" en delante identificada como "**EL PROYECTO**", cuyo alcance se define en anexo 1 de este convenio y que fuera solicitado al "**FIDEICOMISO**" por "**LA ASOCIACIÓN**".

Lily A Sanchez N

3



Que en esa misma sesión el Comité Técnico del "FIDEICOMISO" autorizó que se instruya a la fiduciaria para que se realice a la cuenta de "DECJ" el traspaso de los recursos para la ejecución del proyecto que en adelante se detalla.

1.6 Que para los efectos legales de este convenio señala como domicilio legal el ubicado en Calle Tomás Fernández número 7815 Int. 201, Col. Los Parques C.P. 32440 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

2. "FICOSEC JUÁREZ" por conducto de su representante legal declara:

2.1 Que es una asociación civil, legalmente constituida, mediante escritura pública número 70,868 de fecha 22 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Rubén Aguirre Duarte, notario público número 16, en ejercicio para el Distrito Bravos, actuando en protocolo del Lic. Alejandro Víctor González Bernal, notario público número 19 para el Distrito Bravos en Ciudad Juárez.

2.2 Que tiene por objeto social entre otros el participar activamente en el diseño y ejecución de programas, iniciativas y proyectos del gobierno y sociedad civil dirigidos a mejorar la seguridad ciudadana, la justicia, el estado de derecho y demás temas afines, así como propiciar la participación ciudadana consciente, organizada para la integración de capital social que potencie las capacidades a favor de la acción y cooperación en el logro del bien común.

2.3 Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar y obligarse en los términos del presente convenio según consta en los acuerdos tomados fuera de asamblea en octubre de 2017 protocolizados en la escritura pública número 13,864 ante la del Licenciado Antonio Suarez Estrada Notario Público número veintisiete en actual ejercicio del Distrito Judicial Bravos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.4 Que es beneficiario del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana identificado como 744493, en delante "FIDEICOMISO", cuyo fideicomitente es el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de su Secretaría de Hacienda, fungiendo como Institución Fiduciaria el Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

2.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es SJC131111AW0, y para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Tomás Fernández número 7815 Int. 201, Col. Los Parques C.P. 32440 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

3. "LA ASOCIACIÓN", por conducto de su representante legal declara:

3.1 Que es una asociación civil, legalmente constituida, mediante escritura pública número 462, volumen 12 de fecha 17 de mayo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ignacio Camargo Nassar notario público número 3 para el Distrito Judicial Bravos, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 20, a folios 37 del libro 43 de la sección cuarta del registro público de la propiedad de dicho Distrito en fecha 15 de junio de 2001.

3.2 Que entre sus objetos sociales, se encuentran la promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad, buscando los intereses de la ciudad y sociedad en conjunto y alentara mecanismos de participación público-privada.

3.3 Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar y obligarse en los términos del presente convenio, según consta en la escritura pública en la escritura 43,820, volumen 1787 de fecha del 11 de mayo de 2011 otorgada ante la fe del Lic. Oscar Cayetano Becerra Tucker

Lilly A Sanchez M.

notario público número 28 para el Distrito Judicial Bravos, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 26, a folios 53 del libro 108 de la sección cuarta del registro público de la propiedad del Distrito Bravos en fecha 01 de junio de 2011 manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

- 3.4 Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, y reconoce que es patrón directo de sus trabajadores, liberando a "DECJ", "FICOSEC JUÁREZ" de cualquier responsabilidad laboral que en su caso, se llegara a presentar. Y en caso de que subcontrate personal a terceras personas para llevar a cabo parte o la totalidad del objeto de este convenio se sujeta a las obligaciones establecidas por el artículo 15-a de la Ley del Seguro Social en cuanto a responsabilidad solidaria en relación a las obligaciones laborales y de contribuciones de seguridad social, comprometiéndose a dejar a salvo y en paz a "DECJ", "FICOSEC JUÁREZ" y a de cualquier obligación no cumplida.
- 3.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es PEJ010517TT6 para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. 20 de noviembre número 4305 de la Colonia El Colegio con C.P. 32600 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

4. "LAS PARTES" declaran:

- 4.1 Que es su intención colaborar con el objeto de realizar esfuerzos conjuntos encaminados a mejorar la seguridad y justicia en la Ciudad de Juárez del Estado de Chihuahua, así como fortalecer las instituciones de prevención, seguridad y justicia mediante la participación ciudadana, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Chihuahuenses, en los términos de "EL PROYECTO" motivo del presente convenio.
- 4.2 Que se reconocen la personalidad legal con la que actúan para todos los efectos a que haya lugar, y se sujetan a las siguientes cláusulas:

CL Á U S U L A S

PRIMERA.- "FICOSEC JUÁREZ", y "LA ASOCIACIÓN" se comprometen a conjuntar esfuerzos, experiencia y recursos para impulsar y desarrollar las actividades propias de "EL PROYECTO" de acuerdo a la propuesta presentada y descrita en el **Anexo 1 Ficha técnica y presupuesto desglosado por mes, Anexo 2 Cronograma de actividades, Anexo 3 Ministración de recursos; y Anexo 4 Formatos de reportes con fecha de entrega; Anexo 5 Manual de identidad**, los cuales debidamente signados forman parte integral del presente convenio como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA.-"DECJ" se compromete por cuenta y orden del "FIDEICOMISO", en apego al acuerdo del Comité Técnico No. No. 08-31/Feb-18, y a sus reglas de operación y administración, a hacer entrega a "FICOSEC JUÁREZ" la cantidad de \$6'337,859.55 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.) a efecto de que dichos recursos sean ministrados de la siguiente manera:

- a) La cantidad de \$6,337,859.55 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.) serán entregados a "LA ASOCIACIÓN" para el desarrollo de "EL PROYECTO" por medio de ministraciones trimestrales, mismas que se detallan en el anexo 3 ministración de recursos.

Lily A. Sanchez M.

Asimismo "DECJ" y "FICOSEC JUÁREZ" se comprometen a supervisar la correcta ejecución de "EL PROYECTO" de acuerdo a los anexos y verificar el destino y buen uso de los recursos económicos del mismo.

TERCERA.- Para el logro del objeto del presente convenio de participación y colaboración "FICOSEC JUÁREZ" se compromete a:

- a. Entrega del importe aprobado a las partes que intervienen en el presente convenio.

CUARTA.- Para el logro del objeto del presente convenio de participación y colaboración "LA ASOCIACIÓN" se compromete a:

- a. Ser responsable de la implementación de "EL PROYECTO" en Ciudad Juárez y hacer entrega de los formatos de reporte en los tiempos establecidos dentro del Anexo IV.
- b. Contratar personal que cumpla con los perfiles profesionales y de experiencia para realizar las actividades establecidas.
- c. Realizar un seguimiento de asistencias y cumplimiento del personal.
- d. Entregar a "FICOSEC JUÁREZ" el reporte financiero con periodicidad mensual y la comprobación de los gastos operativos del modelo a nivel local como parte del seguimiento y monitoreo que realiza "FICOSEC JUÁREZ" a "EL PROYECTO". BIEN

QUINTA.- Para la entrega del recurso señalado en la cláusula SEGUNDA de este convenio, "LA ASOCIACIÓN" se compromete a abrir una cuenta bancaria exclusiva para recibir y administrar los recursos que "EL PROYECTO" recibirá por parte de "FICOSEC JUÁREZ", y a presentar el estado de cuenta en ceros al finalizar "EL PROYECTO".

"LAS PARTES" convienen que el pago por los trabajos objeto del presente convenio se realizará a través de las transferencias bancarias para lo cual, "LA ASOCIACION" indica que su Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) es 002164701251539071 del Banco BANAMEX.

Asimismo "LA ASOCIACIÓN" se compromete a emitir recibo fiscal como comprobantes de la recepción de los recursos que en términos del presente convenio le serán entregados por "FICOSEC JUÁREZ".

SEXTA.- "LA ASOCIACIÓN" se compromete y obliga a ejercer los recursos económicos otorgados totalmente apegados a "EL PROYECTO" autorizado por el "FIDEICOMISO" de acuerdo a los anexos de este convenio; asimismo, en términos de las reglas de operación y administración del "FIDEICOMISO" y las disposiciones legales aplicables "LAS PARTES" se obligan a observarlas en la ejecución de las acciones que integran "EL PROYECTO" con el propósito de dar mayor transparencia al destino de los recursos.

"LAS PARTES" acuerdan en que los recursos ministrados por "FICOSEC JUÁREZ" y no ejercidos por "LA ASOCIACIÓN" al término de "EL PROYECTO" serán reintegrados a "FICOSEC JUÁREZ" en un plazo máximo de un mes.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que cuando se requiera realizar cambios a "EL PROYECTO" estos deberán ser previamente autorizados por el "FIDEICOMISO" y convenidos de nuevo por "LAS PARTES", asimismo, de existir erogaciones derivadas de la ejecución y no contempladas dentro de "EL PROYECTO" aprobado, éstas deberán ser cubiertas por "LA ASOCIACIÓN" según sea el caso.

Lilly A. Sanchez H.

OCTAVA.- "LA ASOCIACIÓN" se compromete a que los recursos motivo de este convenio no serán utilizados para actividades políticas, electorales o religiosas, u otras actividades no contempladas en "EL PROYECTO", en caso contrario "FICOSEC JUÁREZ" suspenderá la entrega de recursos pendientes, en su caso, sin más responsabilidad para ésta que la notificación respectiva en la que se señalen las causas. Por su parte, "LA ASOCIACIÓN" según sea el caso se obliga a reintegrar al "FIDEICOMISO" a través de "FICOSEC JUÁREZ" y/o "DECJ" los recursos que hubieren aplicado en contravención a lo señalado en la presente cláusula.

NOVENA.- "LA ASOCIACIÓN", además de las obligaciones señaladas en las anteriores cláusulas, se compromete y obliga a:

- A) Cuidar y respetar los lineamientos establecidos en el anexo V.
- B) De común acuerdo entre "LA ASOCIACIÓN" y "FICOSEC JUÁREZ" se establecerá respecto a los materiales derivados de "EL PROYECTO" en los cuales se citará al "FIDEICOMISO". Ya sea publicidad digital o impresa, videos y/o entrevistas para la radio y televisión. Lo anterior tiene la finalidad de dar a conocer a los diferentes públicos que "EL PROYECTO" recibe el patrocinio de los empresarios del estado de Chihuahua por medio del "FIDEICOMISO". También de común acuerdo se podrá utilizar el hashtag #FICOSEC y/o etiquetar a "FICOSEC" en fotografías o publicaciones haciendo mención de la colaboración. Nuestras redes sociales son: facebook: FICOSEC, twitter: FICOSEC youtube: FICOSEC.
- C) Ser responsable de forma única, total y exclusiva de todas las obligaciones fiscales, penales, patronales, laborales y civiles, así como de los daños y perjuicios que causen a terceras personas o a las que dé lugar, derivadas de la ejecución y operación de "EL PROYECTO".
- D) Presentar toda aquella información que le sea requerida y guarde relación con los resultados de "EL PROYECTO" cuando de manera escrita y oportuna se lo solicite "FICOSEC JUÁREZ", o de acuerdo a lo establecido en los anexos.

DÉCIMA.- "FICOSEC JUÁREZ" a través del representante que para tal efecto designe, tendrá derecho de supervisar y evaluar en todo tiempo, los trabajos, actividades, aplicación de recursos y cumplimiento de metas que realice "LA ASOCIACIÓN" con motivo de "EL PROYECTO".

DÉCIMA PRIMERA.- "FICOSEC JUÁREZ" se reserva el derecho de cancelar la entrega de recursos, cuando no se respeten las cláusulas del presente convenio y sus anexos.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente convenio tendrá una vigencia de 01 (un) año contado a partir del día 01 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de marzo de 2019.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" podrán reproducir, respaldar y transmitir por cualquier medio o forma la información que de este convenio resulte. La única información que "LAS PARTES" harán confidencial serán los datos personales de los beneficiarios de las acciones implementadas por "LA ASOCIACIÓN".

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales obtenga acceso a los mismos para el cumplimiento del objeto de este convenio se obligan a:

- 1. Tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo de "EL PROYECTO" y abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la contraparte.
- 2. Proteger los datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como guardar la confidencialidad respecto de los datos personales a los que tengas acceso, aún después de finalizar las relaciones entre ambas partes o con el titular de los datos.

Lily A. Sanchez J

3. Velar por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente Convenio, deberán hacerse por escrito en las direcciones señaladas en el apartado de declaraciones del presente instrumento, mismas que serán entregadas de manera fehaciente a la parte que deba recibirla.

Cualquier otra dirección que por escrito notifiquen, estará vigente a los 5 (cinco) días siguientes de efectuada la notificación del cambio de domicilio.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en el presente instrumento por lo que a su gestión administrativa se refiere, conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como de cualquier otra disposición que resulte aplicable.

"LAS PARTES" se comprometen a considerar como información reservada a toda aquella relacionada con bases de datos, antes de contar con una versión definitiva, así como la derivada de las modificaciones o adaptaciones que se realicen a la misma. Esta obligación se entiende extensiva al personal de cada una de "LAS PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que no existe ningún vínculo o relación laboral y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos, por lo que cada una de "LAS PARTES" asume la relación laboral entre esta y cada una de las personas que con cualquier carácter o motivo intervengan bajo sus órdenes para el desarrollo y cumplimiento del presente convenio, asumiendo consecuentemente todas las obligaciones derivadas de tal hecho, como pudieran ser, entre otras, el pago de salarios, cuotas obrero-patronales al instituto mexicano del seguro social, retención de impuestos sobre productos de trabajo y pago de los mismos, pago de aportaciones al instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores, pago de indemnizaciones derivadas de las demandas laborales que sus trabajadores o terceros le interpongan, así como el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que dicho personal tenga derecho.

DÉCIMA OCTAVA.- Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor que impidan a "LAS PARTES" llevar a cabo el objeto del presente instrumento, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará lo establecido en el presente convenio, en la forma y términos que determinen las mismas.

DÉCIMA NOVENA.- "LAS PARTES" no podrán ceder o transmitir los derechos y las obligaciones derivados del presente convenio, salvo que cuenten con la autorización previa y por escrito de la otra parte.

VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio contiene el entendimiento total entre "LAS PARTES" en relación con a "EL PROYECTO", y ninguna modificación surtirá sus efectos a menos que sea celebrada mediante instrumento legal que conste por escrito y sean firmadas por "LAS PARTES" y previamente autorizada por el "FIDEICOMISO".

En este acto "LAS PARTES" declaran inválidos y sin efecto cualquier otro pacto o acuerdo de voluntades celebrado con anterioridad entre "LAS PARTES", mismo que pudiera haber sido constituido de manera verbal, documental o por medios electrónicos, siendo a su vez nulos los comunicados o acuerdos de retribución por la prestación de servicios, cuando lo expresado en ellos sea diferente a lo pactado en el presente y/o los anexos que regulen las relaciones que se pudieran derivar del objeto de este documento.

Lily A. Sanchez H.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, será resuelta de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES"; y en el supuesto de que "LAS PARTES" no llegaren a un acuerdo, convienen expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Ciudad Juárez, Chih., por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

LEÍDO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ENTERADAS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.

Por "DECJ"

ING. JUAN CARLOS SAPIÉN DE ANDA

Por "FICOSEC JUÁREZ"

LIC. CARLOS ARTURO LUJÁN OLIVAS

Por "LA ASOCIACIÓN"

C. MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ ITURRIZA

TESTIGO

LILLY ANGELA SÁNCHEZ MIRAMONTES

TESTIGO

SERGIO RAMÓN MEZA DE ANDA

ANEXOS QUE SE DETALLARÁN AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO PREVIO ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".

- ANEXO I.- FICHA TÉCNICA Y PRESUPUESTO DESGLOSADO POR MES
- ANEXO II.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ANEXO III.- MINISTRACIÓN DE RECURSOS
- ANEXO IV.- FORMATOS DE REPORTES CON FECHA DE ENTREGA
- ANEXO V.- MANUAL DE IDENTIDAD

ANEXO I (FICHA TÉCNICA)

Memorias y 6/11/17

Participación Ciudadana para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento del gobierno municipal en Juárez

Plan Estratégico de Juárez, A.C.

ANEXO I. – FICHA TÉCNICA Y PRESUPUESTO DESGLOSADO POR MES

ANTECEDENTES TEÓRICOS METODOLÓGICOS. - Plan Estratégico de Juárez ha desarrollado metodologías para el monitoreo al Ayuntamiento, compras públicas, obras públicas; COPLADEM, plan municipal de desarrollo y presupuestos municipales; la calidad de vida en la ciudad; promoción de la participación ciudadana; y una estrategia de comunicación que articula y da visibilidad a las acciones realizadas. Este trabajo se ha logrado durante años con la participación de profesionales de diferentes disciplinas, apoyo de organizaciones locales, nacionales y extranjeras. Estas metodologías integran un modelo de intervención que ha sido destacado por académicos y organizaciones como útil y único en el país, por los importantes logros que ha alcanzado. El modelo cuenta con proyectos de distinta naturaleza (contraloría social, participación ciudadana, área legal, área de comunicación, periodismo ciudadano y medición de indicadores) que pueden ser replicados en cualquier municipio del estado de Chihuahua o del país.

OBJETIVO.- Impulsar la participación ciudadana en ejercicios de contraloría social y rendición de cuentas para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento del gobierno municipal en Ciudad Juárez.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

1. Monitorear y evaluar el desempeño del Cabildo, para verificar que las decisiones sean tomadas de acuerdo a la normatividad existente, a través del programa Regidor MX.
2. Promover la participación ciudadana en ejercicios de contraloría social, para verificar que los procesos de compras y obras públicas se realicen en un marco de legalidad, a través de las figuras de Testigo Social y Comités de Obra.

M. Saraya A. Gilly

3. Exigir el cumplimiento de la normatividad relativa al Cabildo, obras y compras públicas, para promover la rendición de cuenta en el municipio de Juárez, a través de acciones jurídicas estratégicas contra violaciones a la normatividad.
4. Medir la participación ciudadana y la gobernabilidad en Juárez, a través de un índice que permita saber su estado actual y el impacto en la calidad de vida de los juarenses
5. Promover el uso de herramientas de denuncia anónima para la prevención de la corrupción administrativa en Juárez.
6. Realizar investigaciones y notas periodísticas sobre la toma de decisiones públicas, presupuesto municipal, planeación municipal, compras y obras públicas, transparencia y un enfoque especial en tema de corrupción.

JUSTIFICACIÓN.-

Juárez es la séptima ciudad de mayor población en el país (INEGI 2017) y la primera del estado de Chihuahua. Según el Índice de Calidad de Vida Municipal de Así Estamos Juárez, ocupa el lugar 18 de las 20 ciudades más pobladas con peor calidad de vida del país. Esta frontera ha contado con un rezago de infraestructura histórico, que según el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (2016), requerirá de 80 mil millones de pesos para saldarse. Estas múltiples problemáticas son resultado principalmente de instituciones débiles que han estado permeadas por la corrupción: no cumplen ni hacen cumplir la ley. La corrupción es el tercer problema más sentido por los juarenses y esto se refleja, además, en que el 78,9% de los encuestados por AEJ (2016) consideran que el gobierno municipal lleva a cabo actos de corrupción. Esta problemática afecta directamente la calidad de vida de la ciudadanía. Sin embargo, existen tres ámbitos estratégicos en donde se puede incidir directamente en la prevención de la corrupción y el fortalecimiento del gobierno local: toma de decisiones, planeación y presupuestación. Para ello, es necesario implementar una estrategia articulada (modelo PEJ) que incluya componente formativo, comunicación, legal, participación ciudadana y medición de indicadores.

Este permitirá **1) Promover** ciudadanos que realicen acciones de monitoreo y evaluación en espacios/mecanismos concretos como Cabildo, Comisiones de regidores, Comité de Adquisiciones, Comité Resolutivo de Obra Pública, Dirección de Obras Públicas, Plan Municipal de Desarrollo y Presupuesto Municipal, donde se definen temas estratégicos de ciudad;

- 2) Generar mayor información y debate público en estos temas, y visibilizar la importancia de cada mecanismo/espacio de incidencia;
- 3) Incentivar la participación ciudadana;
- 4) Exigencia legal para incrementar la transparencia; y
- 5) Medir el avance de la participación ciudadana, la gobernabilidad y la calidad de vida en ciudad.

PRESUPUESTO DESGLOSADO POR MES.-

Lilly A. Sanchez M.

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)		Mes 1			
	Inversión FICOSEC	Conversion	% Inversión FICOSEC	% Conversion	
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 503,344.88	\$ 197,655.69	77%	28%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,705.00	\$ 1,245.00	9%	7%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ 65,281.00	\$ -	100%	0%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0%	0%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0%	100%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)	\$ 606,310.88	\$ 259,200.69	6%	3%	
TOTAL	\$ 865,511.57		9%		

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)		Mes 2			
	Inversión FICOSEC	Conversion	% Inversión FICOSEC	% Conversion	
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 503,344.88	\$ 197,655.69	77%	28%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,705.00	\$ 1,245.00	9%	7%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.7718%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)	\$ 521,049.88	\$ 259,200.69	5%	3%	
TOTAL	\$ 780,250.57		8%		

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)		Mes 3			
	Inversión FICOSEC	Conversion	% Inversión FICOSEC	% Conversion	
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 503,344.88	\$ 197,655.69	77%	28%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,705.00	\$ 1,245.00	12%	8%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 180,300.00	0.0000%	5.1658%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)	\$ 521,049.88	\$ 509,200.69	5%	5%	
TOTAL	\$ 1,030,250.57		10%		

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & COINVERSIÓN)		Mes 4			
	Inversión FICOSEC	CoInversión	% Inversión FICOSEC	% CoInversión	
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 503,344.88	\$ 197,655.69	72%	28%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,705.00	\$ 1,245.00	93%	7%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ 18,920.00	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.7778%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & COINVERSIÓN)	\$521,049.88	\$259,200.69	5%	3%	
TOTAL	\$ 780,250.57	780,250.57	8%	8%	

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & COINVERSIÓN)		Mes 5			
	Inversión FICOSEC	CoInversión	% Inversión FICOSEC	% CoInversión	
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 503,344.88	\$ 197,655.69	72%	28%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,705.00	\$ 1,245.00	93%	7%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ 18,920.00	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.7778%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & COINVERSIÓN)	\$ 521,049.88	\$ 259,200.69	5%	3%	
TOTAL	\$ 780,250.57	780,250.57	8%	8%	

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & COINVERSIÓN)		Mes 6			
	Inversión FICOSEC	CoInversión	% Inversión FICOSEC	% CoInversión	
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 503,344.88	\$ 197,655.69	72%	28%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,705.00	\$ 1,245.00	93%	7%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ 18,920.00	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.7778%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & COINVERSIÓN)	\$521,049.88	\$ 259,200.69	5%	3%	
TOTAL	\$ 780,250.57	780,250.57	8%	8%	

Lilly A. Sanchez M.

GA

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSSEC & CONVERSION)		Mez 7		% Inversión FICOSSEC	% Conversión
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 521,344.88	\$ 197,655.69	72%	28%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,706.00	\$ 1,246.00	93%	7%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.2776%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSSEC & CONVERSION)	\$521,049.88	\$259,200.69	5%	3%	
TOTAL	\$ 780,250.57	8%			

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSSEC & CONVERSION)		Mez 8		% Inversión FICOSSEC	% Conversión
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 521,344.88	\$ 197,655.69	72%	28%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,706.00	\$ 1,246.00	93%	7%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.2776%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSSEC & CONVERSION)	\$ 521,049.88	\$ 259,200.69	5%	3%	
TOTAL	\$ 780,250.57	8%			

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSSEC & CONVERSION)		Mez 9		% Inversión FICOSSEC	% Conversión
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 521,344.88	\$ 197,655.69	72%	28%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,706.00	\$ 1,246.00	93%	7%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.2776%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSSEC & CONVERSION)	\$ 521,049.88	\$ 259,200.69	5%	3%	
TOTAL	\$ 780,250.57	8%			

Lilly A. Sanchez H

GH

D

SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)		Mes 10			
	Inversión FICOSEC	CoInversión	% Inversión FICOSEC	% CoInversión	
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 503,344.88	\$ 197,655.69	72%	28%	
		701,000.57		7%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,706.00	\$ 1,246.00	93%	7%	
		18,952.00		0.19%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
		-		0%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
		-		0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.7706%	
		60,300.00		1.7706%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)	\$ 521,049.88	\$ 259,200.69	5%	3%	
TOTAL	\$ 780,250.57	8%			

Lilly A. Sanchez M.


SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)		Mes 11			
	Inversión FICOSEC	CoInversión	% Inversión FICOSEC	% CoInversión	
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 503,344.88	\$ 197,655.69	72%	28%	
		701,000.57		7%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,706.00	\$ 1,246.00	93%	88%	
		148,950.69		1.52%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
		-		0%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
		-		0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.7706%	
		60,300.00		1.7706%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)	\$ 521,049.88	\$ 389,200.69	5%	4%	
TOTAL	\$ 910,250.57	9%			



SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)		Mes 12			
	Inversión FICOSEC	CoInversión	% Inversión FICOSEC	% CoInversión	
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$ 503,344.88	\$ 197,655.69	72%	28%	
		701,000.57		7%	
TOTAL DE MATERIALES	\$ 17,706.00	\$ 1,246.00	93%	7%	
		18,952.00		0.13%	
TOTAL DE EQUIPO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
		-		0%	
TOTAL DE MOBILIARIO	\$ -	\$ -	0.0000%	0.0000%	
		-		0.0000%	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 60,300.00	0.0000%	1.7706%	
		60,300.00		1.7706%	
SUBTOTAL POR RUBROS (FICOSEC & CONVERSION)	\$ 521,049.88	\$ 259,200.69	5%	3%	
TOTAL	\$ 780,250.57	8%			



ANEXO 2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA UNIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
(Metas, actividades y cronograma del proyecto)

Meta	No.	Actividad	Cronograma												Área responsable
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
100% de sesiones de Cabildo monitoreadas y evaluadas	1	Monitorear y evaluar la operación del Cabildo de acuerdo al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Contraloría Social
100% de reuniones de comisiones de regidores monitoreadas y evaluadas	2	Monitorear y evaluar la operación de las Comisiones Ejecutivas de acuerdo al Reglamento Interior del H.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Contraloría Social
100% de líneas del Plan Municipal de Desarrollo monitoreadas	3	Monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Contraloría Social
100% de rubros del Presupuesto Municipal monitoreados	4	Monitorear y evaluar la asignación y ejercicio del Presupuesto Municipal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Contraloría Social
30000 personas recibieron contenidos formativos e información sobre resultados de monitoreo y evaluación al Cabildo, Comisiones de regidores, PMD y PM en el trimestre	5	Realizar un informe anual de los resultados del monitoreo al Cabildo y Comisiones de Regidores											X		Coordinación Contraloría Social
30000 personas recibieron contenidos formativos e información sobre resultados de monitoreo y evaluación al Cabildo, Comisiones de regidores, PMD y PM en el trimestre	6	Realizar un informe anual de los resultados del monitoreo al Plan Municipal de Desarrollo y Presupuesto Municipal							X						Coordinación Contraloría Social
30000 personas recibieron contenidos formativos e información sobre resultados de monitoreo y evaluación al Cabildo, Comisiones de regidores, PMD y PM en el trimestre	7	Divulgar las actividades y los resultados de Regidor MX en formatos interactivos y multimedia en redes sociales y página web institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Comunicación
30000 personas recibieron contenidos formativos e información sobre resultados de monitoreo y evaluación al Cabildo, Comisiones de regidores, PMD y PM en el trimestre	8	Diseñar y publicar los informes semestrales de los resultados de Regidor MX							X						Coordinación Comunicación
30000 personas recibieron contenidos formativos e información sobre resultados de monitoreo y evaluación al Cabildo, Comisiones de regidores, PMD y PM en el trimestre	9	Diseñar contenidos digitales y multimedia dando a conocer el proceso de toma de decisiones del Cabildo y de las Comisiones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Comunicación
30000 personas recibieron contenidos formativos e información sobre resultados de monitoreo y evaluación al Cabildo, Comisiones de regidores, PMD y PM en el trimestre	10	Realizar reporte bimestral del monitoreo al Cabildo			X								X		Coordinación Contraloría Social

Lily A Sanchez M





100% de sesiones de Comité Técnico resolutivo de obra pública evaluadas	11	Constituir de una red de Testigos Sociales Ciudadanos con especialistas, voluntarios y prestadores de servicio social.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Litigio Estratégico
100% de sesiones de Comité Técnico resolutivo de obra pública evaluadas	12	Monitorear y evaluar la operación del Comité Técnico resolutivo de obra pública de acuerdo a las leyes y reglamentos pertinentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Litigio Estratégico
100% de sesiones de Comité de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios evaluadas	13	Constituir de una red de Testigos Sociales Ciudadanos con especialistas, voluntarios y prestadores de servicio social.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Litigio Estratégico
100% de sesiones de Comité de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios evaluadas	14	Monitorear y evaluar la operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de acuerdo a las leyes y reglamentos pertinentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Litigio Estratégico
15 comités de obra promovidos por PEU	15	Integrar Comités de Obra que realicen auditorías ciudadanas a las obras públicas de su entorno.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Participación Ciudadana
15 comités de obra promovidos por PEU	16	Capacitar y asesorar a los participantes en los Comités de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Participación Ciudadana
20000 personas recibieron información sobre contenidos formativos y resultados de las acciones de Controfia Social en el trimestre	17	Realizar un informe trimestral de los resultados de la evaluación a ambos comités.		X		X				X								X	Coordinación Participación Ciudadana y de Litigio Estratégico
20000 personas recibieron información sobre contenidos formativos y resultados de las acciones de Controfia Social en el trimestre	18	Elaborar reportes mensuales de resultados de las auditorías ciudadanas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Participación Ciudadana
20000 personas recibieron información sobre contenidos formativos y resultados de las acciones de Controfia Social en el trimestre	19	Difundir las actividades y los resultados de la Contraloría Social en formatos interactivos y multimedia en redes sociales y página web institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Comunicación
20000 personas recibieron información sobre contenidos formativos y resultados de las acciones de Controfia Social en el trimestre	20	Diseñar y publicar los informes de la Contraloría Social						X										X	Coordinación Comunicación
6 Municipios con presencia de FICOCAC que cuentan con guías de litigio estratégico	21	Realizar un compendio de las figuras legales, contemplantas en leyes y reglamentos relativos a las compras y obras públicas aplicables en el municipio de Juárez	X	X	X	X	X	X											Coordinación Litigio Estratégico
6 Municipios con presencia de FICOCAC que cuentan con guías de litigio estratégico	22	Elaborar una Guía de Litigio Estratégico en materia de compras y obras públicas en Chihuahua			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Litigio Estratégico
Registro total de acciones jurídicas estratégicas Interpuestas por PEU	23	Interponer acciones jurídicas estratégicas contra las violaciones a la normatividad del Cábido, compras y obras públicas, identificadas en los ejércidos de Regidor MX, Testigo Social y de los Comités de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Litigio Estratégico
Registro total de acciones jurídicas estratégicas Interpuestas por PEU	24	Activación de algunos mecanismos administrativos de control		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinación Litigio Estratégico
100 asistentes al foro de experiencias de litigio estratégico	25	Realizar un foro para la presentación de la experiencia del litigio estratégico en Juárez															X		Coordinación Litigio Estratégico
50 indicadores diseñados para la medición de la Gobernabilidad y la Participación Ciudadana en el primer semestre del año	26	Diseñar el Índice de Gobernabilidad y Participación Ciudadana y (IGPC)	X	X	X	X													Agencia Estadística de Mercados

Lilly A Sanchez

ANEXO 3.- MINISTRACION DE RECURSOS

Trimestre 1	\$1,648,410.64
Trimestre 2	\$1,563,149.64
Trimestre 3	\$1,563,149.64
Trimestre 4	\$1,563,149.64
SUBTOTAL	\$6,337,859.56

SUBTOTAL			
Inversión FICOSEC	Coinversión	% Inversión FICOSEC	% Coinversión
\$ 6,040,138.55	\$ 2,371,868.25	72%	28%
	8,412,006.80		86%
\$ 212,460.00	\$ 274,940.00	44%	56%
	487,400.00		5%
\$ 85,261.00	\$ -	100%	0%
	85,261.00		1%
\$ -	\$ -	0.00	0%
	-		0%
\$ -	\$ 843,600.00	0.00	100%
	843,600.00		9%
\$ 6,337,859.55	\$ 3,490,408.25	64%	36%
\$	9,828,267.80	100%	

Alcayde Sanchez A G/17

3

5/21

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO 4.- FORMATOS DE REPORTES CON FECHA DE ENTREGA

OBJETIVOS ESPECIFICOS	NO	META	MEIOS DE VERIFICACION	INDICADOR	PRODUCTO/ENTREGABLE	PERIODICIDAD DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA	
Monitorear y evaluar el desempeño del Cabildo, para verificar que las decisiones sean tomadas de acuerdo a la normatividad existente, a través del programa Regidor MX.		100% de sesiones de Cabildo monitoreadas y evaluadas	Formatos de evaluación	Porcentaje de las sesiones de Cabildo monitoreadas y evaluadas por año.	Reportes de monitoreo	Bimensual	Medio electrónico	
		100% de sesiones de Cabildo monitoreadas y evaluadas	Formatos de evaluación	Porcentaje de las sesiones de Cabildo monitoreadas y evaluadas por año.	Informe de Monitoreo al Anual	Annual	Medio electrónico	
		100% de reuniones de Comisiones de regidores monitoreadas y evaluadas	Formatos de evaluación	Porcentaje de las reuniones de comisión de regidores estratégicas monitoreadas y evaluadas por año.	Reportes de monitoreo	Bimensual	Medio electrónico	
		100% de reuniones de Comisiones de regidores monitoreadas y evaluadas	Formatos de evaluación	Porcentaje de las reuniones de comisión de regidores estratégicas monitoreadas y evaluadas por año.	Informe de Monitoreo al Cabildo y Comisiones de Regidores	Annual	Medio electrónico	
		100% de las líneas del PMD monitoreadas	Formatos de evaluación	Porcentaje de las líneas del PMD monitoreadas	Reportes de monitoreo trimestral	Trimestral	Medio electrónico	
		100% de las líneas del PMD monitoreadas	Formatos de evaluación	Porcentaje de las líneas del PMD monitoreadas	Informe de Monitoreo al PMD y Presupuesto Municipal	Annual	Medio electrónico	
		100% de rubros del Presupuesto Municipal monitoreados	Formatos de evaluación	Porcentaje rubros del Presupuesto Municipal monitoreados	Reportes de monitoreo trimestral	Trimestral	Medio electrónico	
		100% de rubros del Presupuesto Municipal monitoreados	Formatos de evaluación	Porcentaje rubros del Presupuesto Municipal monitoreados	Informe de Monitoreo al PMD y Presupuesto Municipal	Annual	Medio electrónico	
					Número de personas que reciben información sobre contenidos formativos y resultados del monitoreo y evaluación a las autoridades locales en el trimestre	Reporte de Estadísticas Redes sociales	Trimestral	Medio electrónico
		30000 personas recibieron		Estadísticas Redes sociales				

Handwritten signature: M. Sanchez P. (11/17)

Handwritten signature: MS

Handwritten mark: A circled symbol

Handwritten signature: [Signature]

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	No	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INDICADOR	PRODUCTO/ENTREGABLE	PERIODICIDAD DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Promover la participación ciudadana en ejercicios de contraloría social, para verificar que los procesos de compras y obras públicas se realicen en un marco de legalidad, a través de las figuras de Testigo Social y Comités de Obra	100%	de sesiones de Comité técnico resolutive de obra pública evaluadas	Minutas y fotografías	Porcentaje de las sesiones del Comité técnico resolutive de obra pública evaluadas por año	Reportes de monitoreo	Bimensual	Medio electrónico
	100%	de sesiones de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios evaluadas	Minutas y fotografías	Arrendamientos y Servicios evaluados por año	Reportes de monitoreo	Bimensual	Medio electrónico
	15	comités de obra promovidos por PEI	Listado de comités	Número de comités de obra promovidos por PEI para monitorear obras públicas en Juárez por año.	Informe de proceso	Trimestral	Medio electrónico
		20000	personas recibieron información sobre contenidos formativos y resultados de las acciones de Contraloría Social en el trimestre	Número de personas que reciben información sobre contenidos formativos y resultados de las acciones de Contraloría Social realizadas por PEI en el trimestre	Reporte de Estadísticas Redes sociales	Trimestral	Medio electrónico

Lily A Sanchez M.

[Handwritten signature]

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	No	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INDICADOR	PRODUCTO/ENTREGABLE	PERIODICIDAD DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Elegir el cumplimiento de la normatividad relativa al Cabildo, obras y compras públicas, para promover la rendición de cuenta en el municipio de Juárez, a través de acciones jurídicas estratégicas contra violaciones a la normatividad.	6	Municipios con presencia de FICOSEC que cuentan con guías de litigio estratégico	Fotografías	Número de municipios con presencia de FICOSEC que cuentan con guías de litigio estratégico en el primer año del proyecto	Guía de Litigio Estratégico	Entrega Única	Medio electrónico
		Registro total de acciones jurídicas estratégicas	Demandas instauradas	Número de acciones jurídicas estratégicas Interpuestas por PEI por año.	Informe de acciones instauradas	Anual	Medio electrónico
		100	asistentes al foro de ex asistencia	Fotografías y listado	Número de asistentes al foro de experiencias de litigio estratégico	Fotografías y listado asistencia	Entrega Única

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Carlos A. Gilly

OBJETIVOS ESPECIFICOS	No	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADOR	PRODUCTO/ENTREGABLE	PERIODICIDAD DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Medir la participación ciudadana y la gobernabilidad en Juárez, a través de un índice que permita saber su estado actual y el impacto en la calidad de vida de los juarenses		50 indicadores diseñados para la medición de la Gobernabilidad Y la Participación Ciudadana en el primer semestre del año	Documento ISGPC	Número de indicadores diseñados para la medición de la Gobernabilidad y la Participación Ciudadana en el primer semestre del año	Informe ISGPC	Anual	Medio electrónico
		70 asistentes al foro de presentación del ISPC en Juárez	Fotografías y listado asistencia	Número de personas que asisten al foro de presentación del ISPC en Juárez	Fotografías y listado asistencia	Entrega Única	Medio electrónico
		3800 variables de calidad de vida evaluadas	Informe de medición	Número de variables medidas	Informe de Calidad de Vida	Anual	Medio electrónico
		200 asistentes a evento de presentación de Indicadores de Calidad de Vida	Fotografías y listado asistencia	Número de personas que asisten al foro de presentación del ISPC en Juárez	Fotografías y listado asistencia	Entrega Única	Medio electrónico

OBJETIVOS ESPECIFICOS	No	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADOR	PRODUCTO/ENTREGABLE	PERIODICIDAD DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Promover el uso de herramientas de denuncia arduina para la prevención de la corrupción administrativa en Juárez.		60000 personas que conocen la plataforma de denuncias para la prevención de la corrupción.	Estadísticas Redes sociales	Número de personas alcanzadas por la campaña para conocer la plataforma de denuncias para la prevención de la corrupción.	Reporte de Estadísticas Redes sociales	Entrega Única	Medio electrónico
		Ciudadanos que denuncian actos de corrupción en línea 2332	Reporte de denuncias	Número de denuncias realizadas	Reporte de denuncias	Mensual	Medio electrónico

OBJETIVOS ESPECIFICOS	No	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADOR	PRODUCTO/ENTREGABLE	PERIODICIDAD DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Realizar investigaciones y notas periodísticas sobre la toma de decisiones públicas, presupuesto municipal, planeación municipal, compras y obras públicas, transparencia, asuntos públicos y un enfoque especial en tema de corrupción		80 notas periodísticas realizadas por mes	Publicaciones realizadas en FB	Número de notas periodísticas realizadas en el mes	Links de Notas periodísticas	Mensual	Medio electrónico
		2 Investigaciones periodísticas realizadas en el tema de corrupción por mes	Publicaciones realizadas en FB	Número de investigaciones periodísticas realizadas en el tema de corrupción por trimestre	Links de Notas periodísticas	Mensual	Medio electrónico

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]